



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

VISTO la Resolución del Rectorado N°44/2026, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se declara el año 2026 como "Año 2026 – A cincuenta años del Golpe, Nunca Más" y se dispone la incorporación de dicha leyenda en la documentación oficial de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución del Rectorado se declaró el corriente año como "Año 2026 – A cincuenta años del Golpe, Nunca Más", disponiéndose asimismo la inclusión de dicha leyenda en toda la documentación oficial de la Universidad Tecnológica Nacional y sus diferentes sedes.

Que la medida se fundamenta en el cumplimiento del 50º aniversario del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, que dio inicio a la última dictadura cívico-militar en la República Argentina, período signado por la sistemática vulneración de los Derechos Humanos.

Que la Universidad Tecnológica Nacional ha asumido históricamente el compromiso de sostener los valores democráticos, la memoria colectiva y la defensa irrestricta de los Derechos Humanos, promoviendo acciones institucionales en tal sentido.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente refrendar dicha Resolución.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REFRENDAR en todos sus términos la Resolución del Rectorado N°44/2026, mediante la cual se declara el año 2026 como "Año 2026 – A cincuenta años del Golpe, Nunca Más" y se dispone la incorporación de dicha leyenda en la documentación oficial de la Universidad Tecnológica Nacional y sus diferentes sedes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°21/2026